



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Martes 9 de noviembre

Número 255

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular

El Excmo. Sr. Capitán General de la 6.<sup>a</sup> Región Militar y Cuerpo Ejército de Navarra, Estado Mayor, me da cuenta haber dispuesto se efectúen ejercicios de conjunto por fuerzas de dicha Región en los días comprendidos entre el 10 y el 26 del presente mes.

Para la ejecución de tales ejercicios, se ha elegido la zona de Salas de los Infantes, comprendida entre dicho Salas y Quintanar de la Sierra y el Norte de la carretera que une ambos pueblos.

El campamento para la Agrupación que actúe, será instalado con tiendas de campaña en las afueras de Salas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que los pueblos a quienes más afecte, Salas y Quintanar, principalmente, guarden las debidas precauciones.

Burgos, 5 de noviembre de 1954.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

Séptima relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan.

Acedillo.—Aula escolar.

Boada de Roa.—Escuela mixta.

Orbaneja Riopico.—Escuela Mixta.

Quintanamanvirgo. — Escuela Mixta.

Santa Cruz Salceda.—Escuela Mixta.

Redecilla del Campo.—Escuela Mixta.

Reinoso.—Escuela Mixta.

Sarracín.—Escuela Mixta.

Villafria de Burgos.—Escuela Nacional de niños.

Villasilos.—Escuela Nacional de niñas.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 3 de los corrientes, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. Visto el expediente incoado sobre el pago de haberes de jubilación al Inspector Municipal Veterinario D. Gerardo Arribas Martínez.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Santander, en sesión de 27 de febrero de 1952, acordó señalar a D. Gerardo Arribas Martínez el haber de jubilación de 12.436,15 pesetas; 80 por 100 del sueldo regulador de 15.545,44 pesetas consolidado por el interesado.

2.º Que a la vista del expediente incoado al efecto, esta Dirección General aprobó el 4 de abril de 1952, el prorrateo de dicho haber señalando las cuotas con que debían contribuir a su pago los Ayuntamientos de Fuentespina, Aranda de Duero y Santander.

3.º Que contra el citado prorrateo formuló reclamación el Ayun-

tamiento de Aranda de Duero (Burgos), exponiendo que la plaza de Veterinario que había ocupado el Sr. Arribas no era exclusiva de dicho Municipio sino que con él constituían partido Veterinario los Municipios de Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Vadocondes, Villalba de Duero y Villanueva de Guzmil, que no aparecían incluidos en el prorrateo aprobado, además del Municipio de Fuentespina que sí que aparecía incluido.

4.º Que reducido a meramente provisional el referido prorrateo en 2 de abril del corriente año y recabado los oportunos antecedentes de la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de Burgos, y de los Ayuntamientos citados aparece que, en efecto, estos constituían con el de Aranda de Duero el correspondiente partido veterinario y contribuyeron al pago de los haberes activos del Sr. Arribas en la cuantía reglamentaria.

Teniendo en cuenta los nuevos datos recogidos, y practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. Gerardo Arribas Martínez percibirá del Ayuntamiento de Santander el haber de jubilación de 12.436,35 pesetas anuales (1.036,36 pesetas al mes), desde el 25 de septiembre de 1950, día siguiente al que cumplió la edad de 70 años.

B) A partir del año 1953 y para lo sucesivo, percibirá el interesa-

do dos pagas extraordinarias cada año, consistente cada una en una mensualidad de su haber de jubilación.

C) Al pago del referido haber de jubilación y con efectos desde el 25 de septiembre de 1950, deberán contribuir las siguientes Corporaciones con las cuotas que se indican.

Ayuntamiento Aranda de Duero, 5.550,35 pesetas anuales; 462,54 pesetas mensuales.

Campillo de Aranda, 972,60 y 81,05.

Castrillo de la Vega, 725,40 y 60,45.

Fresnillo de las Dueñas, 500,40 y 41,70.

Fuentespina, 2.435 y 202,92.

Vadocondes, 396,99 y 33,00.

Villalba de Duero, 229,80 y 19,15  
Villanueva de Gumiel, 232,20 y 19,35.

Ayuntamiento Santander, 1394,60 y 116,21.

D) El Ayuntamiento de Santander recaudará de los demás las cuotas con que han de contribuir así como la parte correspondiente de las pagas extraordinarias correspondientes al año de 1953 y sucesivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 6 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,  
Jesús Posada Cacho

## Diputación Provincial

Para general conocimiento se publica la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos de esta Diputación, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 13 de agosto último, y que son los siguientes:

- D. José María Sáiz Colina.
- D. Pablo Zamora Santiago.
- D. Aurelio Sáiz Santamaría.
- D. Julián González Gallardo.

- D. José Valdivielso Maeso.
- D. Francisco Andúeza Rodríguez.
- D. Alberto García Arconada.
- D. Rafael González Barriuso.
- D. Dionisio Castro Garrido.
- D. Luis Eroles Campomar.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar Rozas Sanchó.

D. Víctor Manuel Chicote Muñoz.

- D. José Luis García Hierro.
- D.<sup>a</sup> Raquel García Camarero.
- D. Esteban Emilio Lacalle Lacle.

D.<sup>a</sup> María Amalia Lucas Martínez.

D.<sup>a</sup> María Jesús Mecerreyes Morón.

- D. José Luis Merino Fernández.
- D. Aniceto Villanueva Arroyo.
- D. José Luis González Pedrosa.
- D. Fermín Navazo Martínez.
- D. Eutiquio Martínez Calzada.
- D. Francisco Javier del Río Miguel.

D. José Antonio Martínez Gento

- D. Jesús Alonso Alonso.
- D. José Alonso Alonso.
- D. Pedro Santamaría Portal.
- D. José Luis Sáiz Arnáiz.
- D. Teodoro Moreno Lázaro.
- D. Valentín Vélez Fernández.
- D. Gerardo Esteban Mateo Cieruelos.

D. Saturnino Polanco Prieto.

- D. Jesús Andrés Mansilla Moreno.
- D. Jesús Bueno Barberá.
- D. Luis Ayala Barberá.
- D. José María Camarero González.

- D. Demetrio Bernabé Gutiérrez.
- D. Santiago Martín Pérez.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Antón Temiño.
- D. Jesús Teófilo Huidobro González.

- D.<sup>a</sup> María Teresa García Rodrigo
- D.<sup>a</sup> Ramona Gallo Peña.
- D. Antonio García Pineda.
- D. Justo Palacios Jaramillo.
- D. Jesús Ignacio Ordoño Enseñat.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Magallón Calvo.

- D. Jesús Salgado Espinosa.
- D. Ramón Arroyo Sáiz.

D. José Esteban Sáiz Sáiz.  
D.<sup>a</sup> María Eucaración Gómez Hilari.

- D. José Luis Urizarri Angulo.
- D. Eliseo Martín Benito.
- D. Julián Gómez-Jara.
- D. Santiago Grijalba Briones.
- D.<sup>a</sup> Amalia Bravo Soto.
- D. José Luis Antón García.
- D. Altonso Sanz Moreno.
- D. Rufino Ortiz San Cristóbal.
- D. Ignacio Fernández Echeandía.
- D. Juan José Rodríguez Gallo.
- D. Rafael Castrillejo García.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Sáiz Martínez.

Burgos, 8 de noviembre de 1954.  
—El Secretario General, Jesús Martínez González.

## Sección Provincial de Administración Local

Se advierte a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de la Jefatura del Estado, de fecha 6 de octubre último, inserto en el B. O. de la provincia, número 253, correspondiente al día 6 del actual, bajo ningún aspecto podrán exaccionarse los vinos comunes o de pasto a tipo superior a 50 céntimos por litro en los Municipios menores a 20.000 habitantes, y a 40 en los superiores a dicha cifra, no pudiendo imponerse bajo ningún concepto ninguno otro, como corredería, etc., toda vez que todo presupuesto que tenga entrada en esta Sección sin ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el mencionado Decreto será devuelto para su rectificación en el expresado sentido.

Burgos, 8 de noviembre de 1954.  
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Antonio Seijas Martínez,  
Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,  
Por la presente requisitoria y como comprendido en el número

1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Arturo Gómez Caballero, de unos 32 años, natural de Valladolid, en donde residen sus familiares, en la calle de Jardines, número 12, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito an el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 185 de 1954, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 2 de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

### Belorado

#### Edicto

D. Manuel Avila-Romero, Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido de Belorado,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio, dimanante del sumario número 46 de 1951, por lesiones, contra Cipriano Ausucúa Zamora, para pago del importe de las cuotas causadas en dicho sumario y de las que se causen posteriormente en el mismo procedimiento de apremio, y habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas anunciadas anteriormente, en providencia de hoy se ha acordado sacar a tercera licitación, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas rústicas siguientes, situadas en esta jurisdicción de Belorado.

1. Una heredad en «Cuesta Valleja», destinada a cereales, de 28 áreas, que linda por todos los aires con baldío; tasada pericialmente en 1000 pesetas.

2. Y otra en «Entrambas-Aguas», destinada a cereal, de 63 áreas, lindante por todos los aires con baldíos, en 2000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia del Juzgado de primera Instancia, el día 19 de noviembre del año actual, y hora de las doce de su mañana, y para tomar en ella es requisito indispensable que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su avalúo, descontando previamente el 25 por 100 del mismo que sirvió de tipo para la anterior segunda subasta, y se hace constar que de dichos inmuebles no existen títulos de propiedad en este Juzgado, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Belorado, a 28 de octubre de 1954.—El Juez de primera Instancia, Manuel Avila Romero.—El Secretario, (ilegible).

### Madrid

#### Edicto

D. Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez Especial para determinar la pertenencia de los objetos muebles y alhajas, procedentes de responsabilidades políticas y que se encontraban en la Excm. Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado Especial gubernativo, se tramite expediente en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado y por medio del presente se hace el oportuno llamamiento a las personas que sean propietarias o dueños de los efectos, que aparecen en el inventario que se encuentra en este Juzgado, y que luego se dirán, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, hagan las reclamaciones que estimen necesarias pa-

ra la entrega de tales objetos, que se encuentran actualmente depositados en la Delegación de Hacienda, en Burgos, y debiendo verificarlo ante este Juzgado Especial Gubernativo, sito en la calle de San Bernardo, número 20, de Madrid, y en horas de 5 a 7 de la tarde, aportando justificantes o demás medios de prueba, por la que se acredite la pertenencia o propiedad.

#### Reseña de los efectos

Un arca de gran tamaño con herrajes de hierro y guatada por dentro, conteniendo los objetos siguientes: Un estuche de madera que contiene un reloj de señora de una sola tapa con diamantes, pulsera de cadena de seguridad, un rosario, un lápiz, un alfiler de señora con cuatro piedras granete, una cadena de medallas rota, una cadena de abanico, con perlititas, imperdible de señora con seis amatistias, otro con tres brillantes colgantes, par de gemelos de caballero, dos colgantes de señora, cuatro botones con una piedra de granate, sortija de señora con piedra azul rodeada de perlititas, otra con brillantes pequeños, otra con una perla, otra con una perla rodeada de brillantes, otra con diamantes, otra con cinco brillantes, otra de caballero con un brillante grande, hebilla en forma de herradura con cinco perlas. Todos estos objetos parecen de oro.

Estuche con petaca y cerillera al parecer de plata.

Una caja negra, conteniendo: hebilla redonda con piedras blancas, antigua de abanico, al parecer de oro, cadena de abanico con perlititas, al parecer de oro, pulsera de cadena al parecer de oro, pendientes con dos diamantes, al parecer de oro, pendientes con piedras verdes, al parecer de plata, pendientes colgantes con piedras verdes, al parecer falsos, horquilla con remate dorado, sortija rota con imagen de la Virgen, dos sortijas, con piedras muy pequeñas, dos sortijas antiguas con brillantes muy pequeños, sortija de niña con piedra granate, guardape-

lo, al parecer de oro, iniciales S. G., otro también de oro, con una cruz, imperdible antiguo con diamantes otro con una perla, otro con perla y diamantes, otro con la inicial C. en perlas, otro con un candado, otro con cinco brillantes, otro con una cruz, otro con un pájaro, al parecer de plata, otro con piedrecita azul y dos brillantes, otro redondo con piedra negra, alfileres pequeños de caballero, uno forma herradura, otro con dos diamantes y falta de otro, otro con dos diamantes, cruz de nácar, cruz de corales, dos colgantes pequeños, dos lapiceros, uno roto, al parecer de oro, otro lapicero, al parecer de plata.

Un joyero de metal, conteniendo dos hebillas grandes con piedras blancas, al parecer falsas, dos medallas con sus estuches, de premio al mérito de la Exposición de Puerto Rico 1.883, reloj de oro de sonería, con dos tapas, iniciales V. A. y escudo de España, reloj de oro, también de caballero, con una sola tapa, marca Steyvesant, impertinentes de señora, lápiz pluma, camafeo, par de pendientes de filigrana, al parecer de oro, cadena doble con pasador en forma de corazón con tres perlititas, al parecer de oro, alfiler de caballero con una perla, cajita pequeña plateada, joyero pólvora, dos medallitas, sin valor.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1954.—El Juez Especial, Adolfo Suárez Manteola.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas de maderas y leñas en montes públicos no ordenados

Con arreglo a la prevención 6.<sup>a</sup> de las que siguen a la publicación del Plan de estas enajenaciones, hecha en el suplemento al B. O. de la provincia de 18 de septiembre último, se previene a las Entidades municipales propietarias de montes públicos no ordenados, que el plazo

para proceder al anuncio de las correspondientes subastas termina el día 18 del corriente, transcurrido el cual caducará la autorización del aprovechamiento, que no podrá ya efectuarse.

En cuanto a los montes ordenados el plazo es también de dos meses, pero a partir de la fecha en que les haya sido comunicada la aprobación del Plan anual de aprovechamientos correspondiente.

Burgos, 4 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de 50 hayas maderables, con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» y sitio «Las Verducedas», en la tasación de 20.600 pesetas y 25.750 pesetas precio índice.

A las diez y media, la de 100 hayas maderables, con un volumen de 96 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte y sitio de Ahedo Grande, en la tasación de 26.790 pesetas y 33.487 pesetas precio índice.

A las once horas, la de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el mismo monte y sitio Orquil del Robledo, en la tasación de 18.000 pesetas y 22.500 pesetas precio índice.

A las once y media horas, la de 300 metros cúbicos de cepa de brezo para carbón, en el monte antes denominado y sitio «Los Barcos», en la tasación de 6.009 pesetas y precio índice de 7.500 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones fijadas por

el Distrito Forestal, a las disposiciones del Servicio de la Madera y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Riocavado de la Sierra, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, Columbiano Basurto.

### Ayuntamiento de Junta de Oteo Junta administrativa de Oteo de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 364 pinos tronchados y desarraigados, maderables, marcados, con un volumen de 124 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Las Campas», por la tasación de 26.600 pesetas y precio índice de 33.250 pesetas.

A las trece horas, la de 767 pinos puntisecos, derribados y tronchados, maderables, marcados, con un volumen de 277 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Traspando», por la tasación de 59.600 pesetas y precio índice de 74.500 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Estas subastas se celebrarán con sujeción a las normas establecidas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Reglamento de Contratación de Entidades locales, así como el pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de las subastas.

Oteo de Losa, 28 de octubre de 1954.—El Presidente, Avelino Martínez.